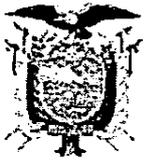


obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A, EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Qui Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A, EN LIQUIDACIÓN, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la misma, la Señorita Irene Margoth Reinoso y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil quince. La compareciente, es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante Doctor. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, el día veinte y ocho de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

Agosto del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de Junio del mil novecientos noventa y siete; b) Mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de quince de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre de dos mil catorce bajo número cuatro nueve dos siete (4927) del Registro Mercantil, entró en causal de disolución; y c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa., llevada a cabo el veinte y cuatro de abril del año dos mil quince, aprobó la REACTIVACIÓN de la compañía, entre otros actos societarios. TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Una vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos por parte de la Entidad de Control (Superintendencia de Compañías), tanto en la parte económico-contable y jurídica, y en virtud de haber superado la causal de Disolución de la Compañía, por pérdidas acumuladas de períodos anteriores, la Junta General resuelve aprobar en forma unánime la REACTIVACIÓN de la compañía. CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.- La otorgante Señorita Irene Margoth Reinoso, declara bajo juramento que su representada, está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y los datos constantes sobre las pérdidas acumuladas de años anteriores, que fueron la causa de que la compañía entre en proceso de Disolución , han sido superadas; por consiguiente,

Qui



Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa ha resuelto la REACTIVACIÓN de la misma, dejando constancia de que los datos que constan en el Balance General de la compañía, son exactos y verdaderos. Por otra parte, declara también, que los datos que constan en los libros de contabilidad de la empresa, son de pleno conocimiento de los accionistas, quienes están de acuerdo con las modificaciones que se han implementado. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- La compareciente queda facultada para obtener que en la escritura constitutiva, se sienta la razón correspondiente, y de igual forma se dé cumplimiento a la marginación en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinticuatro de abril del dos mil quince y el nombramiento de Gerente General conferido a favor de la compareciente. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor, con matrícula número diecisiete-mil novecientos setenta y ocho-veinte y seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se

Qui

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-.

IRENE MARGOTH REINOSO

C.C. 0501146245



Am

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





INSTITUCIONAL "LA SALLE" COMTRASALLE S.A.

Fundada el 22 de enero de 1996
Quito-Ecuador

Quito, 15 de Febrero de 2013

Señora Lic.
Irene Margoth Reinoso
Presente.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía de Transporte Escolar e Institucional La Salle Comtrasalle S: A: Celebrada el día de Hoy, tuvo a bien nombrar a Usted Gerente General y Representante Legal de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Atentamente


Econ. Fausto Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, con fecha 15 de Febrero de 2013, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en los estatutos de la empresa.

Atentamente


Lic. Irene Margoth Reinoso
0501146245

Nota: COMPANIA DE TRANSPORTES LA SALLE COMTRASALLE S.A. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, el 28 de agosto de 1996; fue inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón el 16 de Junio de 1997. En la Notaria Vigésima novena del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el 14 de Octubre de 2002; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Enero de 2003.

0000004

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16882

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6953
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LA SALLE COMTRASALLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0501146245	REINOSO IRENE MARGOTH	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 28/08/1996 NOTARIA QUINTA UIO RM 16/06/1997 ESCRITURA AUMENTO CAPITAL 14/10/2002
NOTARIA 29 RM 21/01/2003 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
El número 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
antecede en 2 foja(s) es igual al documento
original presentado ante mí
Quito, 15 JUN 2013

DR. AGUIRRE LOPEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0116490

Página 1 de 1

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791353307001
 RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO IRENE MARGOTH
 CONTADOR: ACOSTA TAMAYO ANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/1997 FEC. CONSTITUCION: 16/06/1997
 FEC. INSCRIPCION: 22/07/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PERMANENTE Y EVENTUALMENTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

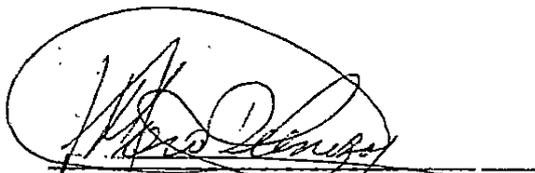
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Barrio: LA CLEMENCIA Calle: HEMANDAD FERROVIARIA Número: S13-275 Intersección: FRANCISCO ARCIA Referencia ubicación: A CIEN PASOS PARADA DE BUSES COLON CAMAL Telefono Trabajo: 022642285 Celular: 0999827286

DOMICILIO ESPECIAL:

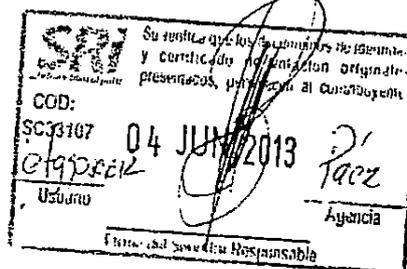
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/06/2013 12:00:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791353307001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/06/1997

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PERMANENTE Y EVENTUALMENTE BAJO CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Barrio: LA CLEMENCIA Calle: HEMANDAD FERROVIARIA Número: S13-275 Intersección: FRANCISCO ARCIA Referencia: A CIEN PASOS PARADA DE BUSES COLON CAMAL Telefono Trabajo: 022642285 Celular: 0999827286

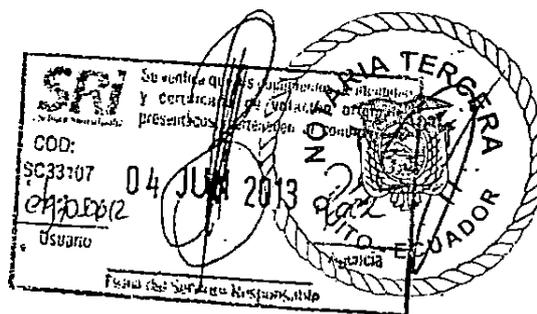
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

Georgette Vasquez
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/06/2013 12:00:52



Exp. 85412

ACTA N0. 110

Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACION. En la ciudad de Quito, el día 24 de abril de 2015 a las 10H00, en virtud de la convocatoria efectuada el 10 de abril de 2015, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas.

1 Jorge Washington Moreno	17,24%
2 Samuel Moreno Crespo	0,02%
3 Margoth Reinoso	19,34%
4 Sandra Viviana Moreno	0,04%
5 María Elizabeth Moreno Tapia	0,04%
6 Ana Lucia Acosta Tamayo	19,32%
7 Edwin Gonzalo Tapia Reyes	19,32%
8 Carlos Gonzalo Moreno Muñoz	0,02%
9 Venancio Tarco Minta	0,02%
10 Jorge Hernán Zambrano Cabrera	0,02%
11 Lourdes de Jesús Cazaro Villamar	19,32%

En consecuencia encontrándose presente más del 51% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, al tenor del contenido de los asuntos a tratarse y que se encuentran inmersos en la convocatoria realizada por la prensa y que a continuación se transcribó.



CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Compañía de Transporte LA SALLE COMTRASALLE S. A.; en liquidación, a la junta general extraordinaria de accionistas; que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Hermandad Ferroviaria S13 - 275 y Francisco Arcia, el día viernes 24 de abril del 2015, a las 10H:00.

Por tratarse de primera convocatoria se instalara con la presencia del 51% del Capital Pagado de la Compañía, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Conocer y Resolver sobre la eliminación de Pérdidas Acumuladas de Años Anteriores.
- 2.- Conocer y Resolver la Aprobación del Balance General de Pérdidas y Ganancias del Año Económico 2014.
- 3.- Conocer y Resolver el Informe de Gerencia
- 4.- Conocer y Resolver el Informe del Comisario
- 5.- Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Empresa
- 6.- Conocer y Resolver el Aumento de Capital Social de la Empresa
- 7.- Conocer y Resolver sobre el cambio de Denominación de la Empresa
- 8.- Conocer y Resolver sobre el Presupuesto del año 2015.

Se convoca de manera especial al señor Wladimir Luis Lasso Calderón, Comisario de la Compañía.

Quito, 10 de abril del 2015

GERENTE GENERAL





Por secretaría se solicita se constate el quórum de instalación de la Junta; a lo cual se indica que se halla presente el 94.70% del Capital pagado de la Compañía, por consiguiente; ha lugar a la instalación de la Junta.

Para efecto preside la sesión su titular el Dr. Jorge Washington Moreno Muñoz y actúa como Secretaria la Sra. Irene Margoth Reinoso Gerente General de la compañía.

Con respecto al primer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria en forma unánime aprueba la Eliminación de Pérdidas Acumuladas de Años Anteriores con su respectivo asiento contable.

Con respecto al segundo punto del orden del día, en la Junta General extraordinaria, los accionistas presentes en esta junta aprueban el Balance de Pérdidas y Ganancias del año Económico 2014 en todo su contenido.

Con respecto al tercer punto del orden del día, en la Junta General Extraordinaria, los accionistas presentes en esta junta aprueban el Informe de la Sra. Gerente General del año 2014, una vez analizado, que este fuera por los señores accionistas.

Con respecto al cuarto punto del orden del día, en la Junta General Extraordinaria, los accionistas presentes aprueban en todo su contenido, el Informe de Comisario del año 2014, que fue puesto a consideración en esta Junta.

Con respecto al quinto punto del orden del día, y en razón de que la compañía, está inmersa y en causal de Disolución y Liquidación en la Junta General Extraordinaria, se pone en consideración de los accionistas presentes, que es imperiosa la necesidad de superar la causal de Disolución que se produjo por las Pérdidas Acumuladas de Años Anteriores; por consiguiente, luego de varias liberaciones, los accionistas presentes en esta junta, aprueban en todo su contenido la REACCTIVACIÓN DE LA EMPRESA.



Con respecto al sexto punto del orden del día, solicita la palabra la Sra. Gerente General, quien manifiesta que es necesario el Aumento de Capital de la Empresa, con el propósito de poder intervenir en las licitaciones de Compras Públicas (SERCOP). Por consiguiente, pone en consideración de la junta la posibilidad de que dicho aumento sea EN NUMERARIO, para tal propósito, solicita la palabra el Accionista Jorge Washington Moreno Muñoz, quien manifiesta su interés en suscribir capital en el presente aumento; luego de varias liberaciones, los accionistas presentes en esta junta aprueban la suscripción del nuevo capital por parte del Accionista Jorge Washington Moreno Muñoz, en el monto de NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS, EN NUMERARIO, que sumados al capital anterior, dan un total de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, dejando expresa constancia, los accionistas presentes en esta junta, de su renuncia al derecho preferente, para dar paso a la suscripción del presente aumento, sin embargo y en virtud de no encontrarse presentes la totalidad de los accionistas, se procederá a la publicación por la prensa, para que los mismos hagan uso de su derecho preferente en este aumento de capital.

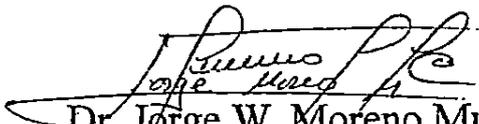
Como consecuencia del Aumento del Capital, se reforma el artículo quinto, del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, divididos en noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, de valor cada una .

Con respecto al séptimo punto del orden del día y en razón de que no ha lugar al cambio de denominación de la compañía, la Junta General extraordinaria decide no tomar en consideración este punto del orden del día y mantener el nombre de la empresa tal como consta desde el acto constitutiva de la misma, situación esta que es aceptada por los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria.

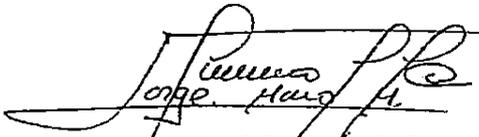


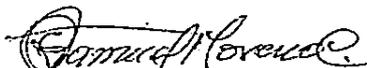
Con respecto al octavo punto del orden del día, los accionistas presentes en esta junta General Extraordinaria, aprueban en forma unánime el nuevo Presupuesto Económico del Año 2015, en todo su contenido y sin modificación alguna.

Al no existir otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta; transcurridos los mismos se reinstala la Junta y se procede a dar lectura al contenido de la misma, la que es aprobada por los accionistas presentes en todo su contenido y sin modificación alguna, siendo las 13H30, se da por concluida la Junta, y para constancia de lo cual firman Presidente y Secretaria.


Dr. Jorge W. Moreno Muñoz
PRESIDENTE- ACCIONISTA

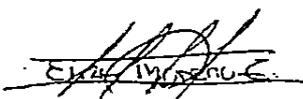

Sra. Irene Margoth Reinoso
SECRETARIA- ACCIONISTA


Jorge Washington Moreno


Samuel Moreno Crespo

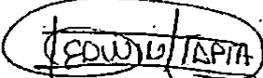

Margoth Reinoso


Sandra Viviana Moreno


María Elizabeth Moreno Tapia



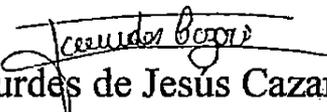

Ana Lucia Acosta Tamayo


Edwin Gonzalo Tapia Reyes


Carlos Gonzalo Moreno Muñoz

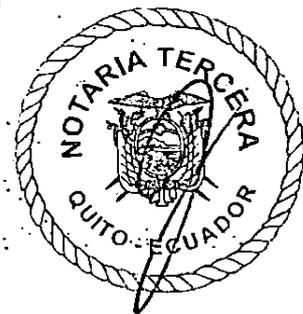

Venancio Tarco Minta


Jorge Hernán Zambrano Cabrera


Lourdes de Jesús Cazaro Villamar

Es compulsada de la copia certificada que
en -3- foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 19 JUN 2015


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN

REINOSO ALICIA DEL ROSARIO

QUITO
 2013-09-28
 2023-09-28

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 NACIONALIDAD
 SEXO
 ESTADO CIVIL

REINOSO IRÉNE MARGOTH
 QUITO
 LATAJUNGA
 GUAYTAMBA
 1955-11-09
 ECUATORIANA
 F
 SOLTERA

N. 050114624-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0005
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0501146245
 CÉDULA

REINOSO IRÉNE MARGOTH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA FERROVIARIA

5
 4
 ZONA

PARROQUIA
 PARRAQUITA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

[Handwritten Signature]
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de la REACTIVACION DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A", EN LIQUIDACIÓN que otorga IRENE MARGOTH REINOSO, debidamente sellada y firmada en Quito, el diecinueve de junio del año dos mil quince.-




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000016343

0000010



20161701003002588

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003002588

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2016, (16:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P04286

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ LOOR JULIO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400346631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1761
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000011

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en su Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1761, que ha sido suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el veinte y uno de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Reactivación de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A.", EN LIQUIDACION, celebrada ante mí, el diecinueve de junio de dos mil quince.- Quito, veinte y cinco de julio del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000044095

0000012



20161701005001220

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001220

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P04286

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ LOOR JULIO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400346631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA COMTRASSALLE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 88868

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha diecinueve de junio del año dos mil quince, ante la doctora JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUÍ, Notaria Tercera del Cantón Quito, se realiza la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A.; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Edgar Patricio Terán Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de agosto de 1996.- Quito, a veintisiete de Julio del año dos mil dieciséis.-

Alexander Escobar
Notario Tercero





0000013

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1761**DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-416 de 08 de junio de 2016, el cual concluye que:

"(...) De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentación de soporte y estados financieros de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, cortados al 30 de junio de 2016, se estableció que luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas por USD. 31.088,59 con el saldo acreedor de 'Cuentas por Pagar Socio', según comprobante de diario No. 97- B de 31 de diciembre de 2016 (sic por 2014), en cumplimiento de la resolución adoptada en junta general extraordinaria de accionistas de 26 de septiembre de 2014, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa. Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite (...)"

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-192 de 19 de julio de 2016, se desprende que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

D
L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1761

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-Q-2013-013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A.

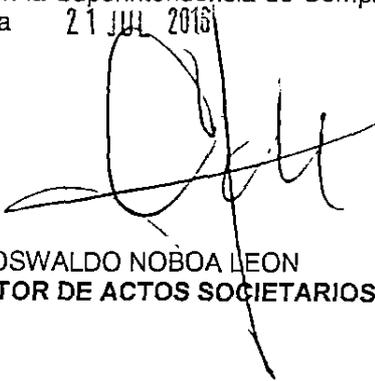
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Tercera y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

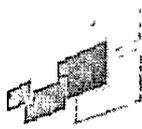
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 JUL 2015


DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 21916 (2015)
Exp. 85412
LEB





TRÁMITE NÚMERO: 48794



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3379
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501146245	REINOSO IRENE MARGOTH	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /QUITO /19/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA SALLE COMTRASALLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCION:SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1761 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 21/07/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1437 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/06/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019PRMTC-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito